ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

MEMORÁNDUM

A : **Esc. Justo Germán Denis**
Escribano Mayor de Gobierno

DE : **Comité Evaluación**
Escribanía Mayor de Gobierno

FECHA : 20 de Agosto de 2012

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.

El Comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno, se dirige a Usted, a fin de informarle sobre el resultado de la evaluación hecha respecto a las empresas oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Bidón de Agua Mineral para la Institución.

Además se adjunta también al presente, el acta de apertura de sobres presentado por los oferentes.

Atentamente,

Asunción, 21 de Agosto de 2012

Al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones para proceder conforme al Dictamen del Comité Evaluador y las disposiciones legales vigentes.

JUSTO GERMAN DENIS
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
Av. Colón 1163 - Teléf.: 423.116/7
Asunción - Paraguay

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay a los veinte días del mes de Agosto del Año 2012 el Comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno conformado por Resolución N° 22 /2012, por la cual se conforma y siendo designados **1) Abog. Blanca Luz Ovelar Vera,** Secretaria General, **2) Abog. Reina G. Vega Villalba** Directora de Patrimonio, **3) Heriberto Alcaraz Acevedo**; Jefe Unidad Operativa de Contrataciones; tiene el agrado de informar al Escribano Mayor de Gobierno sobre la conclusión a la que ha llegado esta comité luego de la evaluación realizada a las propuestas económicas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado para presentar propuesta económica para la Adquisición de Bidón de Agua Mineral para la institución, realizado y presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno ha iniciado los trámites para realizar la contratación dentro de la Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a los mandatos de la ley de Contrataciones Públicas y las demás reglamentaciones.

Las ofertas presentadas y admitidas por haber cumplido con todas las formalidades exigidas, son las siguientes:

1) **"LIQMIN SACIA",** con Cédula Tributaria N° 80025692-1, siendo el precio total de la oferta Gs. **3.105.000** (Guaraníes Tres Millones Ciento Cinco Mil), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.

2) **"SOME SACIA",** con Cédula Tributaria N° 80020681-9, siendo el precio total de la oferta **Gs. 4.725.000** (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Veinticinco Mil), ha cumplido con todos los documentos exigido por este llamado.

3) **"SF COMERCIAL & INDUSTRIAL"**; con cédula tributaria N° 2604101-4 siendo el precio total de la oferta **Gs. 4.950.000** (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado

Y a tal efecto se ha hecho llegar la invitación a estas empresas mencionadas más arriba, la que fuera publicada a su vez en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de las personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica y económica y legal suficiente para responder a los

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que en sus actividades comerciales o industriales que se encuentren vinculadas con el tipo de bienes servicios u obras a contratar.
La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), previamente a la invitación de procedimiento, deberá contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

POR TODO lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación luego de realizar el análisis de las ofertas presentadas en la apertura de sobres, recomienda adjudicar el presente contrato a la Firma LIQMIN SACIA, la referida empresa cumple con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del presente llamado, y fundado en las disposiciones contenidas en los artículos 16,24,26, 27 y 33 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, así como en los Artículos 11,16,19,46,47,54,58, y 74, del Decreto Nº 21.909 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03.

Adjuntamos el *acta de apertura de sobres* para un mejor análisis de este informe.

FIN DEL INFORME.

.....
Abog. Blanca Luz Ovelar Vera
Secretaria General

.....
Abog. Reina G. Vega Villalba
Directora de Patrimonio

.....
Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe U.O.C